

# *Las consecuencias de la aplicación del euro en la economía española*

**JOSÉ BAREA\***

**H**ace setenta años que España intentó buscar la estabilidad de la peseta a través de la implantación del Patrón Oro. A tal efecto se constituyó una Comisión de la que fue nombrado Presidente Flores Lemus, que emitió en 1929 el conocido como “Dictamen de la Comisión del Patrón Oro”, que aconsejó que no debía instaurarse el patrón oro hasta tanto no se solucionase el problema crónico del déficit presupuestario y se implantase una reforma tributaria flexible a la evolución de la coyuntura. Todo el siglo XX se ha caracterizado en España por la falta de unas políticas presupuestaria y monetaria capaces de asegurar la estabilidad interna y exterior de su economía.

\* Catedrático Emérito de la UAM.

Al finalizar 1995, los indicadores de convergencia nominal mostraban la casi imposibilidad de que España pudiese entrar en la Unión Monetaria. Con el cambio de Gobierno y la férrea voluntad política de su Presidente, que fijó como objetivo prioritario la entrada en la Unión Monetaria, la política presupuestaria cambió radicalmente, lo que hizo posible al Banco de España, que ya tenía autonomía para la elaboración y ejecución de la política monetaria, orientarla hacia el objetivo de convergencia. Los mercados empezaron a confiar en la nueva política económica y se produjo el milagro el 2 de mayo de 1998, día en el que España recibió una alta calificación para su entrada en la Unión Monetaria.

La determinación, con carácter irrevocable, de las paridades entre las monedas de los países que ingresaron en la Unión Monetaria se efectuó al día siguiente (3 de mayo) y las paridades con respecto al euro se fijaron al finalizar 1998, iniciándose la Unión Monetaria en 1 de enero de 1999; la culminación tendrá lugar el 1 de enero de 2002 con la emisión de billetes y monedas de euro, si bien existirá un período transitorio de dos meses en el que coexistirán las monedas locales y el euro.

Aunque el euro no será una moneda real hasta el 1 de enero de 2002, las monedas de los países de la Unión Económica que consiguieron entrar en la Unión Monetaria pueden considerarse desde 1999 como monedas divisionarias del euro, al estar fijado con carácter irrevocable las paridades entre sí y con el euro. Por tanto las consecuencias del euro en la economía española empezaron a producirse desde el 1 de enero de 1999.

La zona de estabilidad que el euro representa ha tenido, y seguirá teniendo, para la sociedad española grandes ventajas que tratamos de resumir a continuación:

- ganancias derivadas de la eliminación de los costes de transacción. Se han cuantificado del 0,25% al 0,4% del PIB comunitario, beneficiando tanto a las empresas como a las familias;
- ganancias derivadas de la eliminación del riesgo de tipo de cambio, tales como la estabilización del beneficio de las empresas y el funcionamiento más eficiente del mecanismo de precios, constituyendo uno de los beneficios más importantes en favor de las empresas;
- la desaparición del riesgo de cambio y la eliminación de los costes de transacción ha dado lugar a la incorporación a la exportación de las pequeñas empresas;
- descenso de los tipos de interés nominal que beneficia a las empresas y a las familias a través de la reducción de los tipos de las hipotecas;
- reducción de la inflación, con efectos favorables sobre el ahorro y los fondos de pensiones, y no hay erosión de las rentas, lo que supone un seguro gratuito que beneficia a las familias;
- proporciona un horizonte de estabilidad que ha dado lugar a ganancias de eficiencia ya que supone un cambio muy fuerte en un país acostumbrado a una inflación fuerte y sostenida;
- reducción de la capacidad para discriminar precios entre diferentes mercados nacionales que beneficiará al consumidor; esta reducción será aún mayor a partir del 1 de enero de 2002, donde los precios aparecerán en toda la Unión Monetaria en euros;

- creación de un mercado financiero cada vez más competitivo, lo que beneficiará a las empresas y a las familias;
- ganancias de bienestar como consecuencia de la fuerte apertura de los países de la Unión; España, que tenía una economía muy cerrada, se ha convertido en uno de los países más abiertos del mundo, medido por la suma de las importaciones y de las exportaciones con respecto al PIB;
- las empresas relacionadas con el exterior disfrutarán de una ampliación de los mercados y de oportunidades de negocio;
- se ha producido una reducción de los plazos de pagos transfronterizos (sistema Targer);
- existe un tipo de interés en referencia único para la zona euro;
- la estabilidad económica hará más atractivas las inversiones extranjeras;
- el euro ha iniciado el camino para convertirse en moneda de reserva a nivel mundial, lo que da lugar a importantes ingresos en términos de señoreaje.

En el contexto de una política fiscal estricta, como la impuesta por el Pacto de Estabilidad a los Estados miembros de la Unión Monetaria, que limita a corto plazo la función estabilizadora del Presupuesto, especialmente en una recesión a la cual se están encaminando algunos países miembros de la Unión, surge el interrogante de cómo puede salir de la crisis provocada por “shocks” asimétricos un país de la Unión Monetaria, con tipos de cambio fijos y escasa movilidad de la mano de obra.

Los “shocks” asimétricos implicarán para el país que los sufra la pérdida de cuota de mercado y por tanto ajustes a la baja de la producción. Los mecanismos de ajustes macroeconómicos quedarán reducidos básicamente a la flexibilidad de precios y salarios. En consecuencia, cuando un “shock” de oferta o de demanda altere la competitividad de un país, la salida de la crisis sólo será posible si los agentes sociales (empresarios y trabajadores) toman conciencia de la necesidad de un reajuste en precios (beneficio) y salarios; en caso contrario, el ajuste se producirá vía aumento del paro.

Para modular este ajuste en el tiempo —sin impedirlo— la política fiscal de cada Estado miembro de la Unión Monetaria será el único instrumento disponible, siempre y cuando su acercamiento a unas cuentas públicas equilibradas o con superávit, le permitan disponer de un margen presupuestario que haga posible que el país no entre en una situación de déficit excesivo (no superior al 3% del PIB).

La “cultura de estabilidad” que la Unión Monetaria Europea comporta, exige una “cultura de costes” que incidirá permanentemente en una modificación de la competitividad. En una “cultura de costes” la competitividad se manifiesta en un nuevo diseño organizativo, introduciendo redes dentro de las cuales se logren economías de escala y estableciendo estrategias de diferenciación, que haga posible diferenciarse del competidor en aquello que estratégicamente posee ventajas competitivas.